

Año VIII

Núm. 4

**Boletín Oficial**  
— DEL —  
**Obispado de Orihuela**



12 de Marzo de 1946

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. TID. del Oratorio. — ORIHUELA

ELABORACIÓN ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

**SAN SEBASTIAN**

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*



Bodegas de elaboración

**EN ALCAZAR**

**de SAN JUAN**

Ciudad Real

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

**VELAS**

Calidades garantizadas  
Marcas registradas  
MAXIMA Y NOTABILI

LITURGICAS PARA EL CULTO

**GAUNA**

«Hijo de Quintín Ruiz de Gauna»

Economía increíble usando más velas especiales  
con el «CAPITEL GAUNA» patentado

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de  
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente  
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

**VITORIA**



**“LA SANTA FAZ”**  
(ANTES LA JAPONESA)

---

LIBRERIA EDITORIAL RELIGIOSA, ESTAMPERIA,  
RECORDATORIOS, ROSARIOS, MEDALLAS, CRUCI-  
FIJOS, ARTICULOS DE RELIGION, ESCULTURA  
RELIGIOSA.

ORNAMENTOS SAGRADOS, CANDELERIA, SA-  
CRAS, CALICES, COPONES. SAGRARIOS, CUS-  
TODIAS, CINGULOS, FIADORES, FLECOS, GA-  
LONES, LENTEJUELAS.

SOMBREROS Y GORROS

---

**Juan Sánchez García**

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.  
Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

**ALICANTE**



EL PROXIMO DIA 19 DEL CORRIENTE MES DE  
MARZO, FESTIVIDAD DEL PATRIARCA SAN JOSE,  
ESPOSO DE LA STMA. VIRGEN MARIA, CELEBRARA  
SU FIESTA ONOMASTICA EL VENERADO Y  
AMADISIMO PASTOR DE LA DIOCESIS

Excmo. y Rvdmo. Sr. Doctor

D. José García Goldáraz

CON ESTE MOTIVO EL «BOLETIN OFICIAL  
DEL OBISPADO DE ORIHUELA» ELEVA A  
SU PRELADO SU MAS RESPETUOSA Y CORDIAL  
FELICITACION, RENOVANDOLE SU ADHESION  
INQUEBRANTABLE; Y HACE VOTOS POR SU MAYOR  
PROSPERIDAD EN LARGO Y FECUNDO APOSTO-  
LADO PARA BIEN DE LA DIOCESIS ORIOLANA, DI-  
CIENDO LAS PRECES DE LA SAGRADA LITURGIA:

«OREMUS PRO ANTISTITE NOSTRO JOSEPHO.  
STET ET PASCAT IN FORTITUDINE TUA,  
DOMINE, IN SUBLIMITATE NOMINIS TUI».

# BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

## SUMARIO

Fiesta onomástica de Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, pág. 85.

**Sección Oficial.**—OBISPADO DE ORIHUELA: Exhortación Pastoral con motivo del «Día del Seminario», págs. 86-93.—Exhortación Pastoral al Clero y fieles de la ciudad de Alicante sobre la Santa Misión, págs. 94-96.—Decreto sobre facultades ordinarias y extraordinarias e indulgencias de la Santa Misión, págs. 97-100.—SECRETARIA DE CAMARA: Nombramientos hechos por la Santa Sede, pág. 101.—Nombramientos hechos por Su Excia. Rvdma., pág. 102.—Circular sobre la Oración para pedir la lluvia, pág. 102.—Circular sobre la colecta del «Día del Seminario» pág. 103.—TRIBUNAL ECLESIASTICO: Edicto, Nulidad de matrimonio, pág. 103 y 104.—VISITA GENERAL DIOCESANO: Aprobación de cuentas del pasado año 1945. págs. 104-106.—Collationes Morales et Liturgicae, pág. 107.—De Re Liturgica, pág. 197.

**Santa Sede.**—Discurso de Su Santidad el Papa en el Consistorio Secreto, págs. 108 y 109.

**Crónica Nacional.**—Nombramiento de Prelados, págs. 110 y 111.

**Crónica Diocesana.**—Efemérides más destacables de Febrero, págs. 111 y 112.

**BIBLIOGRAFIA,** págs. 112-114.—**NECROLOGIA,** pág. 114.

## SECCIÓN OFICIAL

### OBISPADO DE ORIHUELA

# Exhortación Pastoral

CON MOTIVO DEL «DÍA DEL SEMINARIO»

**NOS, EL DOCTOR DON JOSE GARCIA GOLDARAZ,** por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela, Prelado doméstico de Su Santidad.

*A nuestros muy amados Clero y Fieles de la Diócesis.*

*Venerables Hermanos y amados hijos:*

Una de las más íntimas satisfacciones que recibimos de vosotros, apenas llegado a esta Diócesis, fué el ver como respondisteis a nuestro llamamiento y prestasteis vuestra generosa ayuda a la celebración del



«Día del Seminario» en la festividad del glorioso Patriarca San José. Ello Nos demostró bien a las claras que habíais comprendido la trascendencia suma que para la vida religiosa de nuestra Diócesis tiene el florecimiento de su Seminario y la formación en él de muchos y santos Sacerdotes, y que de esa convicción había brotado en vuestros corazones un sincero amor a vuestro Seminario.

¡Vuestro Seminario! Así lo es en verdad, y como tal lo debeis mirar todos. Una de las causas del enfriamiento en la Fe y del apartamiento práctico de la Iglesia, que se ha producido en grandes sectores del pueblo cristiano, ha sido el divorcio, el desconocimiento y el desinterés por las cosas de la Iglesia, debido a múltiples causas, que no es del caso analizar. Muchos cristianos, sin renunciar expresa y públicamente a su condición de tales, miraban a la Iglesia y a sus Instituciones como a una cosa lejana, casi hostil, ajena a sus preocupaciones y deberes: la Iglesia no era ya para ellos la Santa Madre, a la que se ama con amor filial, sino la extraña a quien se mira con prevención y desconfianza.

Nada más ajeno, que esta conducta y esta actitud, a la verdadera concepción de la Iglesia, que no es sólo la Jerarquía y el Clero y las Ordenes y Congregaciones Religiosas, sino todo el conjunto de los fieles estrechamente unidos con sus Pastores en una perfecta unidad vital, que es el Cuerpo Místico de Cristo. La Iglesia es también vuestra, amadísimos hijos, los que no pertenecéis al Cuerpo sacerdotal ni al estado religioso: mejor dicho, la Iglesia sois también vosotros con plenitud de derecho y de verdad.

Por eso decía que el Seminario Diocesano, el Centro donde se forman los jóvenes que el Señor llama al Sacerdocio, es vuestro. Vuestro, porque a él vienen vuestros hijos, los hijos del pueblo sencillo y fiel, los hijos de las familias cristianas y honradas, que tanto abundan en esta hermosa tierra: vuestro, porque los Sacerdotes que en él se forman son para vosotros, para continuar entre vosotros, en vuestros pueblos y ciudades, la obra de la Redención, para repartiros la gracia de los Sacramentos, para santificar vuestro casto amor conyugal, para bendecir vuestras cunas y vuestros hogares, para predicar la paz y la hermandad entre todas las clases sociales, para llevar el consuelo y el pan a los pobres y a los enfermos, para confortaros en el supremo trance de la muerte y para orar sobre vuestros sepulcros.

## El Seminario, la primera Obra de la Diócesis

Como el Sacerdocio es esencial en la constitución y vida de la Iglesia, y como ese Sacerdocio exige, para ser fecundo y digno de su altísima misión, una exquisita y larga preparación de los candidatos en la virtud y en la ciencia, los Centros donde se les proporciona esa formación, o sea los Seminarios Diocesanos, han constituido siempre una de las principales preocupaciones de la Santa Madre Iglesia y de los Sumos Pontífices, y deben serlo también de los Prelados, de los Sacerdotes y del mismo pueblo fiel.

«Entre todos los santísimos oficios —decía el Papa Pío XI en su Carta Apostólica *«Officiorum omnium»*— que el cargo Apostólico abarca en su amplitud, ninguno sin duda alguna es mayor, y de mayor alcance, que el procurar y lograr que la Iglesia disponga de suficiente abundancia de buenos ministros para el cumplimiento de su divina misión»; y el Papa Benedicto XV, en su Motu proprio *«Seminaria Clericorum»*, para ponderar la importancia suma de los Seminarios Diocesanos en la vida de la Iglesia, nos recuerda que los Padres del Concilio Tridentino, una vez que prepararon el Decreto de creación de los Seminarios Conciliares, no dudaron en afirmar «que con sólo aquella disposición, y aunque ninguna otra cosa hubiera hecho, el Sacrosanto Concilio de Trento habría merecido bien de la Iglesia, y ellos se darían por bien premiados de todos sus comunes trabajos».

De ahí que la Suprema Autoridad de la Iglesia nos recuerde insistentemente a los Obispos que entre todos los afanes de nuestro cargo pastoral debe ocupar el primer lugar y merecer atención preferente el Seminario Diocesano. «Estad persuadidos, —decía el Papa León XIII, en su Encíclica *«Etsi Nos»* a los Obispos de Italia,— de que en la administración y gobierno episcopal, no hay nada que exija un cuidado más solícito y operante que el Seminario, en el cual está puesta toda la esperanza de la salud y provecho de las almas, de las que debéis dar cuenta al Supremo Pastor, Cristo».

Y a esta preocupación y a este interés de la Iglesia por los Seminarios, no pueden permanecer ajenos los mismos fieles: aun más, su carácter de miembros del Cuerpo Místico de Cristo les obliga, según



afirma el Pontífice felizmente reinante, Pío XII, en su Carta a los Obispos españoles, a dedicar al Seminario de su propia Diócesis, «no sólo sus cuidados y pensamientos, sino su perseverante oración y sus limosnas, para que la Iglesia pueda dar al pueblo buenos intercesores ante Dios y el Padre».

## Modos de ayudar al Seminario

La primera y fundamental manera de ayudar al Seminario es amarlo, mirarlo como cosa propia y como al centro de donde ha de irradiar la prosperidad religiosa de la Diócesis, gloriarse de sus glorias y entristecerse con sus dificultades y agobios.

De ese amor nacerá luego la ayuda eficaz: en primer lugar la oración por el Seminario, por las vocaciones sacerdotales y por los Sacerdotes. No penséis que cuando en las obras de apostolado, como en esta del Seminario y en otras, empezamos por pedir oraciones, esta petición no es más que un prólogo a la demanda de auxilio económico: no, de ninguna manera. Nadie que tenga un recto sentido de la acción de Dios en la vida de la Iglesia y en la salvación de las almas, y aun un poco de experiencia en las empresas de apostolado, dejará de reconocer que el esfuerzo material y la actividad humana y la abundancia de medios económicos, no son decisivos en el éxito: lo decisivo es la bendición de Dios, la ayuda de Dios, la gracia de Dios; y esa bendición, esa ayuda y esa gracia no se obtienen ordinariamente sino por medio de la oración. «Rogad al Señor de la mies, —nos decía el mismo Cristo,— para que envíe operarios a su mies», (*S. Mateo, IX, 38.*)

Y, si esta es ley general en todas las obras sobrenaturales, lo es de manera particular en esta gran empresa de la formación de los futuros Ministros del Señor: aunque no está excluida nuestra colaboración, es en primer lugar Dios quien tiene que suscitar las vocaciones sacerdotales, es su gracia la que debe conservarlas, confirmarlas, librarlas de las dificultades y de los peligros; es su gracia la que debe coronar el esfuerzo que realizan los Superiores y Profesores del Seminario y proporcionar a la Diócesis Sacerdotes sabios y santos; ¡sobre todo santos! ¡Qué alegría y qué consuelo para el corazón del Obispo, para el corazón de la Iglesia, cuando ve a los pueblos contentos y edificadas con

sus Sacerdotes, cuando les oye ponderar su piedad, su celo apostólico, su actividad incansable, su abnegación, su desinterés, su amor a los pobres, su cuidado de los enfermos, su acción armonizadora y pacificadora! Pues, esos Sacerdotes santos hemos de merecerlos ante todo por la oración.

## La ayuda económica al Seminario

Necesita también el Seminario de la ayuda económica de los fieles, en particular por lo que se refiere a la sustentación de aquellos seminaristas, cuyas familias no pueden sufragar los gastos de la carrera o sólo lo pueden en pequeña parte, aún a costa de muchos sacrificios. Podrá haber centros de enseñanza que sean lucrativos: el Seminario, en la mayoría de las Diócesis, y sobre todo en las presentes circunstancias, lejos de ser lucrativo, no puede sostenerse sin la cooperación económica de los fieles, prestada en una u otra forma, a pesar de que los Superiores y Profesores con ejemplar abnegación ejercen su delicada y agobiante labor con nóminas que bien pudiéramos calificar de irrisorias.

Considerad lo que supone mantener en régimen de internado por espacio de nueve meses a cerca de 200 alumnos, de los cuales sólo una pequeña parte puede abonar la pensión íntegra, la cual por otro lado es módica e insuficiente en relación con el coste actual de la vida: y se trata de niños y jóvenes, que están en la época de su desarrollo, y a quienes sería preciso poder alimentar bien para que puedan dedicarse con toda intensidad al estudio y a los ejercicios propios de la formación sacerdotal. Y, aparte de la alimentación, de cuántas cosas y de cuántos medios necesita el Seminario para que pueda atender a la debida formación de los alumnos.

Es verdad que esperamos una generosa ayuda del Estado para las obras de reparación y reforma del Seminario: reparación y reforma que son necesarias por la vetustez del edificio, que ha sufrido los naturales deterioros del tiempo, por los daños causados durante su utilización como cárcel, y por la conveniencia de mejorar sus servicios y de acomodar sus instalaciones a la separación de Seminario Mayor y Menor, querida y ordenada por la Iglesia. Pero aquella ayuda se ha de emplear necesariamente en obras: con las que proyectamos realizar, y las que se

han realizado ya, ganará mucho el edificio del Seminario en su parte material; pero no por eso desaparecerán las dificultades económicas en orden a la sustentación de los alumnos y a los demás gastos de su formación.

¡Qué campo más ancho tenéis aquí, venerables Hermanos y amados hijos, para ejercitar vuestra caridad, vuestra generosidad y vuestro amor a Cristo y a la Iglesia! ¿Qué mejor destino podeis dar a vuestras donaciones, a una parte al menos de lo supérfluo de vuestros bienes?. Nunca han faltado en esta Diócesis, ni tampoco faltan ahora, almas generosas que en vida o en muerte disponen de sus bienes libres en favor de obras de piedad, de caridad o de beneficencia. Lejos de mi el estorbar sus piadosos deseos e intenciones: sólo quiero y deseo que, al pensar en las obras buenas que pueden favorecer con sus larguezas, no se olviden del Seminario, con la seguridad de que cooperan a una empresa de la mayor importancia, la más importante de todas las obras diocesanas, y de que con su ayuda contribuyen eficazmente al provecho y santificación de las almas, a la conservación de la Fe y de la vida cristiana en los pueblos y ciudades, a la extensión del Reino de Dios, y al acrecentamiento de su Santa Iglesia. ¡Cuántas generosas ofrendas de los fieles resultan estériles por falta de orientación y de consejo, por dejarse llevar de la vanidad o del capricho! Ayudando al Seminario Diocesano, la elección es segura, porque cuenta con la aprobación de la Iglesia, del Papa y de vuestro Prelado.

Contribuid también en la medida de vuestras fuerzas, con poco o con mucho, a las Colectas en favor del Seminario y de modo particular a la Colecta del Día de San José. Es verdad que se os pide para muchas cosas: pero también es verdad que en España, tal vez por el recuerdo del antiguo bienestar económico de la Iglesia, o por la ayuda que recibe del Estado, se habían ido olvidando un poco los católicos de la obligación que tienen de ayudar con sus limosnas a la Iglesia para aquellas obras, a las que no alcanzan sus propios recursos o la cooperación del Estado. Recuerdo que en cierta ocasión un protestante del Ulster se me mostraba escandalizado por la escasa cooperación económica que los católicos prestan a la Iglesia de España.

Es verdad que se os pide para muchas cosas; pero también es verdad que gastais mucho más, no digo ya en frivolidades o en diver-

siones más o menos peligrosas, sino aún en obras religiosas o medio religiosas de mucha menor importancia que el Seminario. ¡Cuánto saldría ganando éste, si las Cofradías y Asociaciones le dedicasen una pequeña parte de lo que gastan en pólvora, en músicas y en otras cosas con ocasión de sus fiestas patronales!

Os ruego, mis amados hijos, que no tomeis como reprimenda o como censura estas expansiones de mi corazón. Antes al contrario sé que sois generosos: reconozco que ha aumentado en la Diócesis, en las dignísimas Autoridades y Corporaciones, en los Sacerdotes y fieles en general, y en particular entre las filas de Acción Católica, la preocupación y el entusiasmo por favorecer al Seminario Diocesano: lo reconozco y os lo agradezco con toda mi alma.

Que el Glorioso Patriarca San José, Patrono de la Iglesia Universal, os conserve y aumente este amor a la Iglesia y a su obra predilecta el Seminario Diocesano.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas y refrendado por Nuestro Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.



† JOSE, Obispo de Orihuela

Por mandado de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor.

Dr. José Sanfelú, Magistral

Canc.-Srio.

---

*Léase esta Exhortación Pastoral en todas las Iglesias de la Diócesis y en todas las Misas de punto, el domingo día 17 de los corrientes.*

---

# Exhortación Pastoral

## AL CLERO Y FIELES DE LA CIUDAD DE ALICANTE SOBRE LA SANTA MISIÓN

---

**NOS, EL DOCTOR DON JOSE GARCIA GOLDARAZ,** por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela, Prelado doméstico de Su Santidad.

*Venerables Hermanos y muy amados hijos:*

Uno de los medios más eficaces con que cuenta la Santa Madre Iglesia para la recristianización de los pueblos es la Santa Misión, y por ello los Sumos Pontífices recomiendan encarecidamente el empleo de este recurso pastoral, y el Código de Derecho Canónico nos manda a los Obispos que procuremos que se celebren Misiones en todas las Parroquias de la Diócesis, por lo menos cada diez años.

Como en Alicante, por diversas causas y circunstancias, no se había celebrado ninguna Misión general desde hace muchísimos años, nuestro deber pastoral y la gravísima obligación que tenemos de velar por vuestras almas Nos hizo ver, desde los primeros momentos en que tomamos contacto con vosotros, la necesidad de organizar y hacer celebrar una Santa Misión en esa hermosa ciudad; estando, por otra parte, persuadidos de que ese era el mejor modo de corresponder al fervoroso afecto y bondadosa acogida que prestasteis siempre al Prelado que el Señor os había enviado.

Es la Santa Misión una serie de jornadas intensivas de predicación y de prácticas religiosas, encaminadas a producir en las almas de los fieles una renovación de la fe y de los criterios cristianos, una purificación de las conciencias y un enderezamiento de la vida y de la conducta en todo aquello que se encontrara torcido o defectuoso.

En la vida de los individuos y de los pueblos es necesario recogerse de vez en cuando unos días y meditar sobre los principios fundamentales y eternos que deben regirla, hacer un poco de silencio en

el alma, acallando el estrépito de las pasiones y de las preocupaciones puramente materiales, para escuchar la voz de Dios y de la conciencia. Todos necesitamos de estos tiempos de especial recogimiento y oración: el tráfago del vivir cotidiano, la necesaria busca de los medios de vida, el ambiente que nos rodea, la fascinación de los sentidos, van embotando poco a poco en nuestras almas la aspiración innata hacia Dios, van debilitando y oscureciendo las luces de la fe y los dictados de la conciencia, van haciendo compatibles nuestras convicciones religiosas con un verdadero paganismo moral, van convirtiendo nuestra religiosidad en una cosa rutinaria, que si conserva algo de las prácticas exteriores, influye poco o nada en la conducta de la vida, en el dominio de las pasiones, en el cumplimiento de los mandamientos de la Ley de Dios, en la práctica de la caridad y de la justicia en las relaciones sociales. Para devolver a nuestra fe personal su eficiencia salvadora, para hacer que nuestra conducta esté en lógica armonía con nuestras creencias, para purificar nuestras almas de sus pecados y extravíos y reconciliarlas con Dios, que nos espera como Juez en los umbrales de la eternidad, para todo éso es medio eficacísimo la Santa Misión.

No ignoramos que la celebración de la Misión ha de encontrar más o menos resistencias aisladas: hay quien prefiere cerrar los ojos y no perturbar la falsa paz de su conciencia adormecida; pero Nos, que tenemos la obligación, impuesta por Dios, de mirar por el mayor bien de vuestras almas, y que hemos de dar cuenta de ellas al Supremo Pastor, Cristo Jesús, debemos proporcionaros los medios para hallar la verdadera paz, la paz con Dios, la paz de la conciencia purificada y tranquila, la paz del recto camino y de la verdadera concepción del destino humano.

Queremos esperar confiadamente que el pueblo alicantino no querrá desaprovechar esta magnífica ocasión que le depara la Providencia para levantar sus espíritus y sus corazones y conducirlos a una más auténtica vida cristiana, para reanimar los tesoros de fe y de religiosidad que recibió de sus mayores y que aún laten, más o menos profundos, más o menos escondidos, en todos los corazones de los hijos de esta hidalga ciudad. La Santa Faz, ese tesoro divino de vuestros amores, ante cuya presencia se llenan de lágrimas vuestros ojos,

de emoción vuestros corazones y de gritos de ¡Misericordia! vuestras gargantas; la Santa Faz, a quien tanto amáis todos los alicantinos; la Santa Faz, que es el símbolo del dolor divino, que nos redimió del pecado y nos abrió las puertas del Cielo; os invita a todos, pobres y ricos, patronos y obreros, hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos, a que con la Santa Misión os aprovechéis de su perdón y de su gracia redentora. Haciéndolo así, demostraréis que vuestro amor a la Santa Faz no es un mero sentimiento tradicional, sino un sentimiento vivo, eficaz, consecuente, purificador de vuestras almas y de vuestras conciencias.

Y como en las obras de la gracia no podemos prescindir de la que es mediadora de todas las gracias, Nos conplacemos en poner la Santa Misión de Alicante bajo la protección y los auspicios de su Patrona, la Santísima Virgen del Remedio; pidiéndola que derrame sus gracias sobre todos los corazones, que nos encienda a todos en el amor divino, y que en vida y en muerte nos muestre a Jesús, fruto bendito de su vientre.

Así lo pide y desea vuestro Obispo, que os bendice de todo corazón.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra Mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas, y refrendado por Nuestro Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno, a tres de Marzo, Dominica de Quincuagésima, del año mil novecientos cuarenta y seis.



† JOSE, Obispo de Orihuela

Por mandado de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor.

Dr. José Sanfeliu, Magistral

Canc.-Srio.

---

Léase esta Exhortación Pastoral en todas las Iglesias de la ciudad de Alicante, en todas las Misas de punto del domingo siguiente a su recibo.

---

## DECRETO

### SOBRE FACULTADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS E INDULGENCIAS DE LA SANTA MISION

---

**NOS, EL DOCTOR DON JOSE GARCIA GOLDARAZ,** por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela, Prelado doméstico de Su Santidad.

Deseando de todo corazón, como es nuestro deber pastoral, facilitar, cuanto esté de nuestra parte, el camino de la vuelta a Dios a todas las almas que, sobre todo en los días de la Santa Misión, en que el Señor derrama sobre ellas abundantes y especiales gracias, movidas a saludable penitencia, quieren conformar su vida a los divinos preceptos para que esta sea verdaderamente cristiana; hemos determinado conceder para el tiempo de Misión a los Rvdos. PP. Misioneros, Párrocos y Encargados de Iglesias y Confesores las facultades ordinarias y extraordinarias que podemos delegar, y aplicar a los fieles las gracias que debemos a la benignidad de la Santa Sede Apostólica.

Con ocasión, pues, de la Santa Misión que con nuestra licencia y bajo nuestros auspicios se ha de celebrar próximamente con el favor de Dios Nuestro Señor en la Ciudad de Alicante; pero para que tengan vigor por el tiempo de dos años en todas las Misiones que se celebren con Nuestra autorización en toda las Diócesis, siempre que las Misiones sean de cinco días por lo menos; por el presente venimos en conceder y concedemos las facultades ordinarias y extraordinarias y las indulgencias que a continuación se expresan:

#### I.—Facultades ordinarias

1.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros: Elegir los días y horas de los actos religiosos, hacer las Procesiones generales y exponer solemnemente el Santísimo Sacramento fuera de la Santa Misa cuando lo estimaren oportuno (cánones 1294, § 1 y 1274 § 1 del C. I. C.)



2.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Absolver a los fieles, durante el tiempo de la Misión y los quince días siguientes, en el fuero interno de la conciencia, de los pecados a Nos reservados por derecho común, o por disposiciones diocesanas. (Cánones 893-899 § 3 del C. I. C.)

3.<sup>a</sup> A los Rvdos. Párrocos y Encargados de Iglesias en que se celebre la Misión: Autorización para dispensar de proclamas durante la Santa Misión, en orden a celebrar matrimonio, a los que viven en mal estado, y en los casos de peligro de honra o daño grave. (Canon 1.028 del C. I. C.)

4.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros: Sacar procesionalmente, durante la Santa Misión, el Rosario de la Aurora, y celebrar una procesión pública de penitencia, a mediados de la Misión, recitando el Via-Crucis durante la misma. (Canon 1.294 del C. I. C.)

## II.—Facultades extraordinarias

1.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros: Bendecir objetos de piedad con el signo de la cruz durante el tiempo de la Santa Misión. (Quinquenales. Sda. Congregación de Ritos, n.º 3).

2.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Absolver de censuras y penas eclesiásticas a aquellos que hubieren defendido, o sin la debida licencia hubiesen leído a sabiendas, o hubieren retenido libros de apóstatas, herejes o cismáticos, que propugnen las apostasías, la herejía o el cisma; imponiéndoles una penitencia saludable proporcionada; y con la obligación de destruir los dichos libros antes de la absolución, si es posible, o de entregarlos al Ordinario o al Confesor. (Quinquenales. Sda. Penit. n.º 2).

3.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Absolver de las censuras a aquellos que hubieran impedido directa o indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, sea en el fuero interno o externo; recurriendo con este fin a cualquiera potestad secular. (Quinquenales. Sda. Penit. n.º 3).

4.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Absolver de las censuras y penas eclesiásticas estableci-

das contra el duelo, tan sólo en los casos que no se hubieren elevado al fuero externo; imponiéndoles una grave penitencia saludable y las demás cosas que de derecho hubieren de imponerse. (Quinquenales. Sgda. Penit. n.º 4).

5.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Absolver de las censuras y penas eclesiásticas a los que hubieren dado su nombre a la secta masónica, o a alguna de las Asociaciones de igual naturaleza que maquinan contra la Iglesia o las legítimas potestades civiles; con la condición de que se separen de dicha secta o asociación, y abjuren sus errores y doctrinas, y, según el canon 2336, § 2, denuncien a las personas eclesiásticas y religiosas que acaso hubieren conocido adscritas a las repetidas sectas, y entreguen en manos del Confesor los escritos, libros y signos de aquellas que tuvieren, para transmitirlos cuanto antes a la Suprema Congregación del Santo Oficio, o, al menos, si así lo exigieren graves y justas causas, para destruirlos; imponiéndoles una grave penitencia proporcionada a las culpas y la obligación de reparar los escándalos dados. (Quinquenales. Sda. Penit. n.º 5).

6.<sup>a</sup> A los Rvdos. Misioneros, Párrocos, Encargados de Iglesias y Confesores: Dispensar del impedimento oculto de crimen; con tal que este impedimento se haya contraído sin maquinación, y se trate de matrimonio ya contraído; advirtiéndoles a los putativos cónyuges la necesidad de renovar secretamente el consentimiento matrimonial; e imponiéndoles una penitencia grave, duradera y saludable.— También podrán dispensar del mismo oculto impedimento, con tal que, igualmente haya sido sin maquinación, a los que han de contraer el matrimonio; impuesta así mismo grave, duradera y saludable penitencia (Quinquenales. Sda. Penit. n.º 8.)

### III.—Indulgencias

1.º *Indulgencia plenaria* a todos los fieles que, habiendo escuchado por lo menos la mitad de los Sermones de la Santa Misión, reciban con las debidas disposiciones los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión. (Quinquenales. Sda. Penit. n.º 10. A). e).

2.º *Doscientos días de indulgencia* a todos los fieles por cada uno de los ejercicios de la Santa Misión. (Quinquenales. Sgda. Penit. n.º 10 B.)

Finalmente exhortamos a los Rvdos. Sacerdotes para que recuerden a los fieles las especiales gracias y privilegios de la Santa Bula de Cruzada, algunos de los cuales pueden utilizarse provechosamente en tiempo de Misión.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra Mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas, y refrendado por Nuestro Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno, a tres de Marzo, de mil novecientos cuarenta y seis.



†. JOSE, Obispo de Orihuela

Por mandado de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor.

Dr. José Sanfelú, Magistral,  
Canc.-Srio.

---

*Léase este Nuestro Decreto Pastoral, en la ciudad de Alicante, en todas las Iglesias y en todas las Misas de punto el domingo siguiente a su recibo; y en las Iglesias de las demás ciudades y pueblos de la Diócesis cuando los Sres. Curas o Encargados de aquellas lo estimaren oportuno,*

---

**SECRETARÍA DE CAMARA**

---

**NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LA SANTA SEDE**

---

Su Santidad, el Papa Pío XII, se ha dignado hacer los siguientes:

Para la Canonjía Doctoral de la S. I. Catedral de Orihuela—(vacante desde que su último poseedor, nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, fué promovido a la Canonjía con dignidad de Arcipreste de la S. I. Catedral de Madrid)—, al *Rvdo. Sr. Don Modesto Díez Zudaire*, Licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Comillas, y actualmente Cura Ecónomo de Santacara (Pamplona).

Para la Canonjía Penitenciaria de la misma S. I. Catedral—(vacante por defunción del M. I. Sr. Dr. Don José M.<sup>a</sup> Sanchis Royo, su último poseedor)—, al *Rvdo. Sr. Don Manuel Serna Serna*, Licenciado en Sda. Teología por la que era antes Universidad Pontificia de Valencia, y actualmente Profesor de Teología Moral en nuestro Seminario Conciliar y Cura Ecónomo de la Parroquia de Santas Justa y Rufina de esta Ciudad.

Para la Canonjía Doctoral de la I. I. Colegial de Alicante —(vacante por defunción del M. I. Sr. Licdo. Don Manuel Hernández, su último poseedor)—, al *Rvdo. Sr. Don Vicente Hernández Romero*, Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, y en la actualidad Cura Ecónomo de la Parroquia de Petrel.

Para la Canonjía Magistral de la misma I. I. Colegial —(vacante por defunción del M. I. Sr. Licdo. Don Victorio Albentosa, su último poseedor)—, al *Rvdo. Sr. Don Francisco Giner Giner*, Doctor en Sagrada Teología por la que era antes Universidad Pontificia de Valencia, y en la actualidad Cura Ecónomo de la Parroquia de San Nicolás y Teniente Arcipreste de Alicante.

---

## NOMBRAMIENTOS HECHOS POR SU EXCIA. RVDMA.

Su Excia. Rvdma., el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien hacer los siguientes:

*M. I. Sr. D. Juan Martínez García*, Canónigo de la Insigne Iglesia Colegial de Alicante; por traslado de la Catedral (reducenda a Colegiata) de Tudela a la Colegiata de Alicante.

*Rvdo. Sr. D. Pedro Esquembre Erades*, Cura Ecónomo de la Parroquia de Hondón de las Nieves.

Orihuela 11 de Marzo de 1946.

**Dr. José Sanfeliu**, Magistral,  
Canc. Srio.

## CIRCULAR

### SOBRE LA ORACION PARA PEDIR LA LLUVIA

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, considerando que las lluvias del invierno en los pasados meses de noviembre y diciembre, aunque afortunadamente permitieron en los campos una buena sementera, no han resultado suficientes para asegurar una mediana recolección, si no se repiten en esta primavera; y recogiendo así los anhelos de sus muy amados fieles; ha ordenado que se diga en todas las Misas que lo permita la sagrada liturgia la oración «*ad petendam pluviam*», como imperada en toda la Diócesis «*pro re gravi*»; y que, una vez alcanzado este beneficio del Cielo, se diga por tres días en lugar de ésta la titulada «*pro gratiarum actione*», para agradecer a Dios Nuestro Señor su gracioso don, como se merece.

## CIRCULAR

### SOBRE LA COLECTA DEL «DÍA DEL SEMINARIO»

Se recuerda a todos los Rvdos. Sres. Curas y Encargados de Parroquias e Iglesias todas de la Diócesis que el 19 del corriente mes de marzo, Fiesta del Patriarca San José, en que se celebra el «Día del Seminario», se ha de hacer la primera y principal Colecta del año en favor del Seminario; debiendo luego remitir el dinero recaudado a esta Secretaria, a tenor de las «Prescripciones» para el año corriente insertas en el número 1.º de este Boletín.

Para excitar su celo, y hacerlo práctico en su propaganda «pro Seminario Diocesano», pueden inspirarse los Sres. Sacerdoles en la hermosa Exhortación Pastoral de nuestro Excmo. Prelado, que se publica en primer lugar de este número.

Orihuela 11 de Marzo de 1946

Dr. José Sanfelú, Magistral,  
Canc.-Srio.

---

## TRIBUNAL ECLESIASTICO

---

### EDICTO

#### *Nulidad de matrimonio: Jorge Dúnn - Juana Francés*

Por el presente edicto, que se publicará en la forma prevenida por el Código de Derecho Canónico, en atención al ignorado paradero del demandado D. Jorge Dúnn García, hacemos saber a éste, que por no haber comparecido en el día 10 de Noviembre del año último a contestar a la demanda de nulidad de matrimonio interpuesta por D.<sup>a</sup> Juana Francés de la Campa, fué declarado contumaz a instancia de la parte actora, y el Tribunal Colegiado formuló el siguiente dubio: «Si ha lugar a la nulidad del matrimonio Francés-Dúnn, por vicio de consentimiento, por miedo reverencial inferido a la demandante por su padre».

Lo que comunicamos al susodicho demandado para que pueda purgarse de la nota de rebeldía en que ha sido declarado incurso y proponer sus excepciones, debiendo para tal caso comparecer en este Tribunal el día veintiocho del próximo Marzo, a las doce horas.

Orihuela 23 de Febrero de 1946.

El Provisor-Presidente del Tribunal,  
**Dr. Arturo Esquiva**

**Licdo. Ramón Garriga,**  
Notario Eclesiástico

---

### **VISITA GENERAL DIOCESANA**

---

#### **APROBACION DE CUENTAS DEL PASADO AÑO 1945**

Por Decreto del 13 del pasado Febrero fueron aprobadas las siguientes:

##### *Fábrica*

Parroquias de Algueña, Altet, Aparecida, Busot, Callosa de Segura, La Matanza, Molins, Monforte del Cid, Monóvar, Novelda (San Pedro), Rafal, Redovan, San Felipe Neri, San Juan de Alicante, San Miguel de Salinas, Tángel y Villafranquenza.

##### *Casa Abadía*

Parroquias de Algueña, Aparecida, Ayora, Busot, Callosa de Segura, La Matanza, Molins, Monforte del Cid, Monóvar, Novelda (San Pedro), Redován, S. Juan de Alicante y S. Miguel de Salinas.

##### *Asociaciones Piadosas*

Ayora. — (Asociación del Sgdo. Corazón de Jesús, Cofradía de Ntra. Sra. de la Asunción, Cofradía de la Stma. Virgen del Carmen y Congregación de Hijas de María).

La Matanza. — (Cofradía de la Santísima Virgen del Remedio).

**Molins.** — (Adoración Nocturna, Hermandad del Señor, Hermandad del Rosario y Hermandad de Almas).

**Monforte del Cid.**—(Apostolado de la Oración y Congregación de Hijas de María).

**Novelda (S. Pedro).**—(Apostolado de la Oración, Congregación del Niño Jesús de Praga, Congregación de Hijas de María y Congregación de Santa María Magdalena).

**Rafal.** — (Adoración Nocturna y Mayordomía del Señor).

**S. Juan de Alicante.**—(Congregación de la Doctrina Cristiana y Congregación de Hijas de María).

### *Fundaciones Piadosas*

**Ayora.**—(Vínculo de D. Baltasar de Nieves, Vínculo de D. Gabriel Hernández, Vínculo de D. Honorato Colombí, Manda Pía de D.<sup>a</sup> Rosa Roglá, Manda Pía de D.<sup>a</sup> Amalia Piera, Capellanía de San Miguel Arcángel, Beneficio de D.<sup>a</sup> Serafina Rovira y Bienes de D. Jaime Teruel).

**Monforte del Cid.**—(Legado piadoso de D.<sup>a</sup> Vicenta Miralles).

**S. Juan de Alicante.**—(Obra Pía de Benimagrell).

### *Otras Cuentas*

**Tángel.**—(Reparación del Templo Parroquial).

**Villafranqueza.**—(Reparación del Altar Mayor y Construcción del Altar de San Antonio de Padua).

---

Por Decreto del 18 del mismo mes se aprobaron las siguientes:

#### *Fábrica*

Parroquias de Alicante (Sta. María) y de Hondón de los Frailes.

#### *Casa Abadía*

Parroquia de Hondón de los Frailes.



**Comunidades Religiosas**

**Convento de Agustinas de Orihuela y Convento de Capuchinas de Alicante.**

---

Por Decreto del 20 del mismo mes se aprobaron las siguientes:

**Fábrica**

Parroquias de El Molar-La Marina, La Marquesa-Montesinos, La Murada, Muchamiel, Pinoso y Santapola.

**Casa Abadía**

Parroquias de La Murada, Muchamiel, Pinoso y Santapola.

**Asociaciones Piadosas**

Pinoso.—(Cofradía del Santísimo y Cofradía de Almas).

**Fundaciones Piadosas**

Orihuela.—Iglesia de San Agustín (Capellanía de D.<sup>a</sup> Modesta Caballero Cayuelas).

Pinoso.—(Fundación Mira).

**Comunidades Religiosas**

Convento de RR. Clarisas del Elche.

---

Por Decreto del 22 del mismo mes se aprobaron las Cuentas del Beneficio de San Juan Bautista y San Brandano, de la Parroquia de Ayora.

Orihuela 8 de Marzo de 1946.

El Visitador General Diocesano,  
**Dr. José Sanfelú.**

---

# Collationes Morales et Liturgicae

---

PRO MENSE APRILI

## CASUS CONSCIENTIAE

1.º Silvester praedium acquisivit, posteaque de tituli possessorii legitimitate dubitavit absque possibilitate dubium deserendi.

2.º Eidem Silvestro debitum pecuniae persolutum est, tradita autem ei majori pecuniae summa quam quae debebatur, ut illi visum est. Siluit vero de hac re, suaeque hanc acceptam pecuniam adjungit; et factum est ut deinceps neque agnosceret neque scire posset utrum in perceptione illius debiti plus justi acceperit an non.

---

*Hinc quaeritur:*

- 1.º Quaenam sit doctrina de possessore dubiae fidei.
  - 2.º Quaenam sit casus utriusque solutio.
- 

## DE RE LITURGICA

**Ritus servandus in celebratione Missae.**—V. De Oratione (1, 2, 3 et 4)—VI. De Epistola, Graduali, et aliis usque ad Offertorium (1, 2 et 3) *Ex Missali Romano.*—(Cfr. *Antoñana*, num. 411 et 412).

---

## Santa Sede

# Discurso de Su Santidad el Papa en el Consistorio Secreto

## NUEVOS CARDENALES DE LAS CINCO PARTES DEL MUNDO

### «LA RECONOCIDA UNIVERSALIDAD DE LA IGLESIA REFULGE CON UNA NUEVA LUZ».

Ciudad del Vaticano.—Después de escuchar las intervenciones del Sacro Colegio acerca de la canonización de los Beatos Javiera Caprini, Elizabeth Bichier des Ages, Juan de Britto y Bernardino Realino, Su Santidad el Papa pronunció una alocución ante los Cardenales durante el Consistorio secreto del lunes por la mañana. Su texto es el siguiente:

«Venerables hermanos: Hemos convocado el Sacro Colegio para dedicarnos a tres tareas principales: Crear nuevos Cardenales, proceder a la publicación de los nombres de los Obispos recientemente nombrados y canonizar, de acuerdo con las tradiciones de la Santa Sede, a cuatro Beatos. Desde luego, el Senado eclesiástico ha sufrido graves pérdidas en los últimos años, y deseamos dedicar un recuerdo, con el alma entristecida, a las eminentes personalidades que nos han abandonado para siempre en la vida terrena. Nos, en unión de vosotros y de todos los hombres de buena voluntad, les encomendamos afligidos, implorando del Príncipe Supremo de los Pastores les conceda el eterno descanso y el premio a sus trabajos y virtudes.

Varias y múltiples dificultades han impedido que estén entre vosotros los nuevos Cardenales, y entre estos obstáculos recordemos de manera especial los que tuvieron su origen en la prolongación de la contienda que mantuvo dividida en dos partes, antagonistas entre sí, a las comunidades de los pueblos, y que cortaron o dificultaron —o por lo menos hicieron peligrosos e inseguros— los caminos del cielo, de la tierra y del mar. Por último, con el conflicto terminado, aunque todavía no brilla la paz sobre la humanidad ansiosa y turbada, hemos tenido la posibilidad de poner en práctica nuestra intención que habíamos meditado durante largo tiempo, y ponemos en práctica esta labor con ma-

yor agrado, porque hemos tenido la oportunidad de elevar a la majestad de la púrpura romana a hombres aureolados de grandes méritos por la Iglesia Católica y por sus respectivas patrias.

Y como por primera vez preclaros hombres de letras elegidos en las cinco partes del mundo son investidos con el honroso y sagrado capelo, la reconocida universidad de la Iglesia refulge con una nueva luz. Esta Iglesia no es privativa de ninguna raza, pueblo o nación, sino de todos los pueblos de la familia humana que fueron redimidos por la sangre divina de Jesucristo y están unidos por ella. Ligados por los lazos de una caridad fraternal y mútua, se orientan hacia la meta inmutable de la patria celestial. Durante los pasados meses, muchas Diócesis se han visto privadas de sus Pastores. El cargo apastólico, que Nos tenemos por voluntad divina, exige, como ya sabéis bien, que se reconozca la suprema importancia de la disciplina estatal, de la que depende tanto el incremento de la cristiandad.

Es nuestra tarea elegir entre las personalidades más prudentes y sabias aquellos que son modelo y ejemplo para sus fieles, con objeto de que los lleven a los pastos de la verdad eterna y los nutran con el aliento de la divina gracia, dirigiéndolos no sólo con su autoridad si no, sobre todo, con el ejemplo de su vida y el esplendor de sus virtudes.

Como afirmaba nuestro antecesor San Gregorio el Magno: «El honor es grande pero aún son mayores las responsabilidades que encierra». Por lo tanto, cada vez que Nos debemos tomar una decisión a este respecto llegamos a ella con escrupulosa meditación y diligente cuidado, apoyándonos siempre en la ayuda divina que el propio Jesucristo prometió a su esposa, la Iglesia, y a su Vicario en la tierra hasta la consumación de los siglos.

Después de haber elevado nuestras súplicas al Espíritu Santo para que nos iluminase con el esplendor de su luz sobrenatural, anunciamos y publicamos los nuevos Pastores que hemos elegido para nuestras Diócesis. Antes de efectuar esta promulgación venimos a nombrar treinta y dos nuevos Cardenales, quienes por sus especialísimas virtudes y la sabiduría que han demostrado al desempeñar las diversas labores que se les encomendaron, se han hecho dignos de ser investidos con tan alto honor».

Finalmente el Sumo Pontífice dió lectura a la lista de nuevos Cardenales y recibió la aprobación de todos los Prelados presentes.

*(De la Agencia EFE.)*

## Crónica Nacional

### NOMBRAMIENTO DE PRELADOS

El Boletín Oficial del Estado Español, correspondiente al 17 del pasado febrero, hizo públicos los nombramientos de Prelados de la Iglesia de España, hechos por Su Santidad, el Papa Pío XII, previa presentación del Jefe del Estado.

En primer lugar, por su importancia, y por tratarse del nuevo Metropolitano de esta Provincia Eclesiástica, destacamos el nombramiento del EXCMO. Y RVDMO. SR. DR. D. MARCELINO OLAECHEA Y LAIZAGA, Obispo de Pamplona, para Arzobispo de Valencia.

La relevante personalidad del nuevo Arzobispo es harto conocida en los medios eclesiásticos.

Nació en la ciudad de Baracaldo (provincia de Vizcaya y diócesis de Vitoria) en el año 1889. Ingresó en el Instituto Salesiano fundado por San Juan Bosco, al que pertenece, y en el cual, joven aún, ocupó los más importantes cargos en España.

Habiendo sido luego nombrado por la Santa Sede Visitador de los Seminarios Españoles, estuvo años pasados en esta nuestra Ciudad Episcopal, en desempeño de dicho cargo en nuestro Seminario Diocesano.

En el año 1934 fué nombrado por su Santidad, el Papa Pío XI, Obispo de Pamplona, cuya Diócesis ha visitado por completo, Parroquia por Parroquia, dos veces.

Hijo de modesta familia obrera, ha desplegado su celo pastoral especialmente entre la clase obrera. El Seminario ha sido también uno de los especiales objetos, de su solicitud pastoral; que se ha extendido, por lo demás, a todas las manifestaciones de la vida diocesana con una sencillez encantadora.

La dilatada Archidiócesis Valentina espera fundadamente mucho bueno de su nuevo Pastor; a quien deseamos largos y fecundos años de Pontificado.

---

En segundo lugar, anotamos el nombramiento del EXCMO. Y RVDMO. DOCTOR P. ALBINO GONZALEZ MENENDEZ-REIGADA, O. P., Obispo de Tenerife, para la Sede Episcopal de Córdoba.

☐ Nació éste en Corias (Asturias), de la Diócesis de Oviedo, el 10 de Enero de 1881; y pertenece a la esclarecida Orden Dominicana; en la que se ha distinguido por sus estudios filosóficos y teológicos.

Desde el año 1924 rige la Diócesis de Tenerife, cuya Sede radica en la ciudad de La Laguna de la importante isla canaria; donde ha desplegado su incansable celo pastoral.

---

Ultimamente consignamos los nombramientos de dos nuevos Prelados, a saber; el del M. I. SR. DR. D. JUAN ZARRANZ Y PUEYO, Canónigo Magistral de la S. I. Catedral de Pamplona, para la Sede Episcopal de Plasencia, y el del MUY RVDO. P. ARTURO TABENA ARAOZ para la Administración Apostólica de la Diócesis de Barbastro.

Las grandes virtudes sacerdotales y prendas de talento y prudencia de estos nuevos Prelados les han elevado a la dignidad episcopal; en la que serán de fijo beneméritos de la Iglesia y de la Patria.

---

## **Crónica Diocesana**

### **EFEMERIDES MAS DESTACABLES DE FEBRERO**

Nos place destacar las más importantes jornadas del pasado mes de febrero por lo que se refiere a la vida diocesana.

En los primeros días de este mes el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis se trasladó desde esta Ciudad a la de Alicante para presidir distintas reuniones de la Junta Organizadora de la Santa Misión que se ha de celebrar en el corriente mes de marzo en la capital de la provincia.

En estas reuniones se acordó todo lo relativo a la mejor organización y desarrollo de esta importante Misión, que por espacio de once días se dará simultáneamente en todas las iglesias de la mencionada ciudad y en locales habilitados para ello en todos los suburbios de la misma.

Su Excia. Rvdma. ha publicado recientemente con este motivo una hermosa Exhortación Pastoral, dirigida al Clero y fieles de Alicante, que se publica en la Sección Oficial de este número.

---

El día 11 del mismo mes de febrero, primer aniversario de la solemne entrada del Rvdmo. Prelado en esta Ciudad Episcopal, se puso de manifiesto la veneración y filial cariño que los fieles tienen para su Padre y Pastor. Su Excia. Rvdma. fué sorprendido en su Palacio de esta Ciudad por el Ilmo. Cabildo Catedral, Rvda. Curia Eclesiástica del Obispado, Rvdos. Párrocos, Comisiones de las Ordenes y Congregaciones Religiosas y Juntas de las Asociaciones Pías y de Acción Católica, así como por las Autoridades y Jerarquías Civiles y Militares, que acudieron alborozados a felicitarle por el dicho aniversario; y recibió asimismo con este motivo multitud de telegramas y de cartas.

---

El día 28, último día del expresado mes, Su Excia. Rvdma. el Obispo de la Diócesis, dió en la Capilla de su Palacio Episcopal, al M. I. Sr. D. Juan Martínez García, la colación canónica de la Canonjía vacante en la I. I. Colegial de Alicante por muerte del M. I. Sr. D. Manuel Galbis Belda, para la que había sido nombrado.

El mencionado Sr. D. Juan Martínez García, que es natural de Crevillente, de esta Diócesis, en cuya Parroquia desempeñó el cargo de Coadjutor por espacio de treinta años, hasta que fué nombrado por el Gobierno Canónigo de la S. I. Catedral de Tudela, ha sido trasladado con este nuevo nombramiento de la dicha Catedral, reducida a Colegiata, a la Colegiata de Alicante.

Recibida la colación canónica de su nueva Prebenda, el referido Canónigo salió para Alicante para tomar posesión de ella; en la que le deseamos muchos años de vida bien empleados en el servicio de la Iglesia.

---

## **Bibliografía**

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED. Biblioteca Nuestros Santos. Biografía por *Manuel Ferrer Maluquer*, Prólogo de *Fray Bienvenido Lahoz*, *Mercedario*.--Editorial Vicente Ferrer, Barcelona.— Ptas. 9.

Su autor nos relata el origen de la Orden Mercedaria, su revelación por la propia Virgen al gran Patriarca de alma abnegada y heroica, Pedro Nolasco, la primitiva condición militar de la Orden, la redención de cautivos, sus fines humanitarios de apostolado carcelario y su perenne y vivo ideal donde alienta constantemente el espíritu del Patriarca Fundador, extensivo después hasta la devoción femenina con la creación de las Religiosas Mercedarias en la persona de la que luego fué Santa María de Cervelló. Este extraordinario tomo de la Biblioteca está bellamente-prologado por el Rvdo. Padre Fray Bienvenido Lahoz, Mercedario, y acompañan al texto tres grabados de la Virgen, de los siglos XVIII y XIX, una composición de dibujos antiguos de la Orden y un cartel fotocopia del año 1751, Memoria de la Redención de Cautivos Cristianos.

---

COLECCION NUESTROS SANTOS. por *Manuel Ferrer Maluquer*. Ilustraciones de *Longoria*.—Editorial Vicente Ferrer, Barcelona.—Ptas. 0'75.

Cuatro nuevos tomitos de esta celebrada Colección acaban de aparecer, con los títulos de SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SAN LUIS BELTRAN y NUESTRA SEÑORA DEL COLLEL, que hacen ascender a CIEN los tomitos aparecidos hasta la fecha en esta Colección de Vidas de Santos, indispensables en todos los Catecismos.

---

COLECCION POPULAR FOMENTO SOCIAL.—Núms. 5, 6, 7 y 8. Folletos de 32 páginas con grabados.—*Editorial Vicente Ferrer, Barcelona*.—Ptas. 0'50.

Apenas se han dado a la publicidad los cuatro sorprendentes folletos, primeros de la serie de esta Colección, y que ya han debido ser apreciados en su justo valor por los interesantes temas de índole social que en ellos se exponen, cuando viene a sorprendernos de nuevo la aparición de otros cuatro no menos interesantes y a los que verdaderamente hay que conceder una atención singular por sus temas y labor expositiva.

Estos cuatro nuevos folletos llevan los títulos siguientes:

- N.º 5.—LA DIGNIDAD DEL TRABAJO, de Martín Brugarola. Es una exposición clara y precisa de lo que ha sido y es el trabajo a través de todos los tiempos, de la condición social del mismo, de su grandeza y de sus normas retributivas.
- N.º 6.—DEMOSTRACION CIENTIFICA DE LA EXISTENCIA DEL ALMA, de Jesús Simón. Nada más bello, ni más hondamente científico al par, para debatir sobre tan alto tema, objeto de discusión de todas las épocas, donde el hombre sobresale por encima del bruto con toda su ejecutoria de grandeza.
- N.º 7.—OBRERO Y CREYENTE ¿POR QUE?, de J. C. Argumentos convincentes del por qué se puede ser obrero y creyente a la vez, con moral, fraternidad, libertad y sin la esclavitud de un mal entendido capitalismo.



N.º 8.—ENTRE OBREROS. HABLEMOS DEL AMOR, de J. V. Con palabras justas y meditadas, dado lo escabroso del tema, expone el autor su teoría sobre la cuestión sexual, señalando a los jóvenes el camino en esa difícil edad que está sujeta a todas las seduccions.

Si con éxito indudable han sido lanzados los primeros cuatro folletos, no menos éxito les cabe a los cuatro siguientes por la brillantez y original exposición de sus temas.

---

## Necrología

[REDACTED]

El día 26 del pasado mes de Febrero falleció piadosamente en el Monasterio de San Juan de la Penitencia, de Religiosas Clarisas, de esta Ciudad, *Sor Asunción Crespo Bertomeu*, profesa de votos perpétuos:

La finada Hermana era natural de Benisa, en esta provincia, Archidiócesis de Valencia; y contaba 74 años de edad y 56 de vida religiosa.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis ha concedido benignamente las acostumbradas indulgencias.

**R. I. P.**

[REDACTED]

---

---



# Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

## TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
$\frac{3}{4}$ de plana.....	60	"	"
$\frac{1}{2}$ plana.....	40	"	"
$\frac{1}{4}$ de plana.....	20	"	"

*NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.*

---

# Banco Español de Crédito

**Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.**

450 Sucursales en la Península y Marruecos

---

Capital autorizado.....	200.000.000'00	de pesetas.
Capital desembolsado.....	173.250.000.00	» »
Reservas.....	122.416.039.56	» »

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE  
OPERACIONES MERCANTILES Y  
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de  
asuntos relacionados con el comercio exterior.

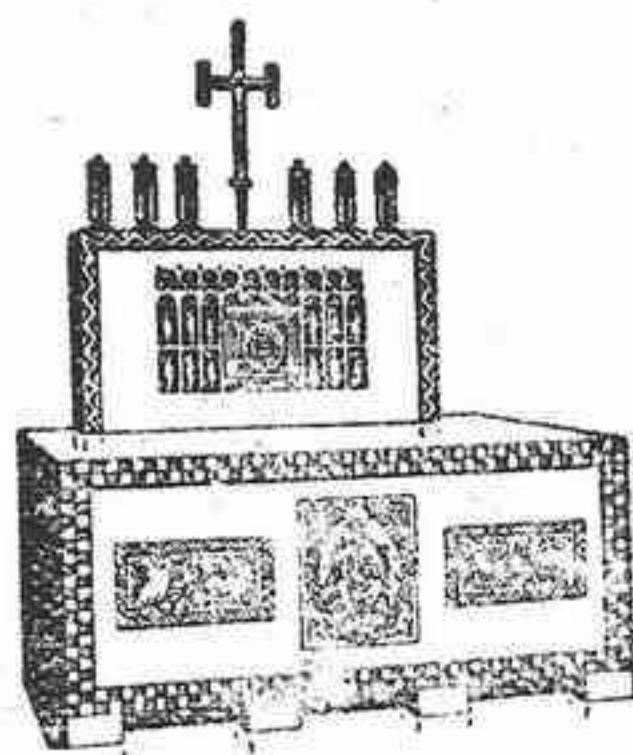
# Butsems y C.<sup>ia</sup>

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35  
TELEFONO, 16442

---

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,  
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol  
artificial sintéticos.

**ARCOSITA Y MARMOLISTA**



Altars desde 1.000 pesetas

---

Visite exposición en la Librería  
**Vda. de Estruch**

Mayor, 19

ORIHUELA

# VINOS DE MISA

## J. de Muller,

S. A.

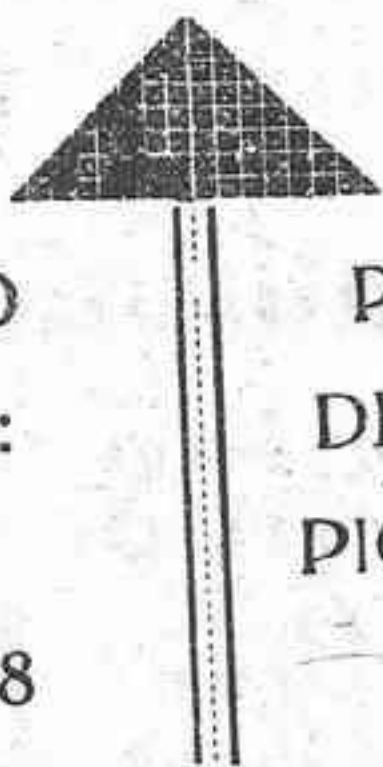
## TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO

:: :: EN :: ::

LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES  
DE SUS SANTIDADES  
PIO X, BENEDICTO XV,  
PIO XI, Y PIO XII

### GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

*Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).*

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

# Casa ESTRUCH

Mayor, 19.-- - ORIHUELA

**Gran surtido de artículos  
con rebaja de precios:**

**Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variados modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.**

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardinal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.  
Imágenes, Crucifijos, Orfebrería-religiosa, Medallas.  
Artículos de escritorio y material escolar

---

## **Fundición de Campanas**

---

# **Bautista ROSES SOLER**

FUNDICION Y TALLERES

Casa Fundada en 1.760

**ADZANETA DE AIBAIDA (Valencia)**

Despacho en VALENCIA: Joaquin Costa, 57-2.º

Esta su casa funde y refunde campanas de todas clases y tamaños, dándoles nota musical que le corresponde a su dimensión y peso.

Confección de yugos de madera y de hierro, con cigüeñal o sin él, lo que permite voltear las campanas con facilidad, incluso desde el interior del Templo.

También instala esta casa aparatos eléctricos, sobre juegos de campanas que existan en la torre, por sistema de botón o interruptor, fundiendo también rulos y coginetes de bronce.

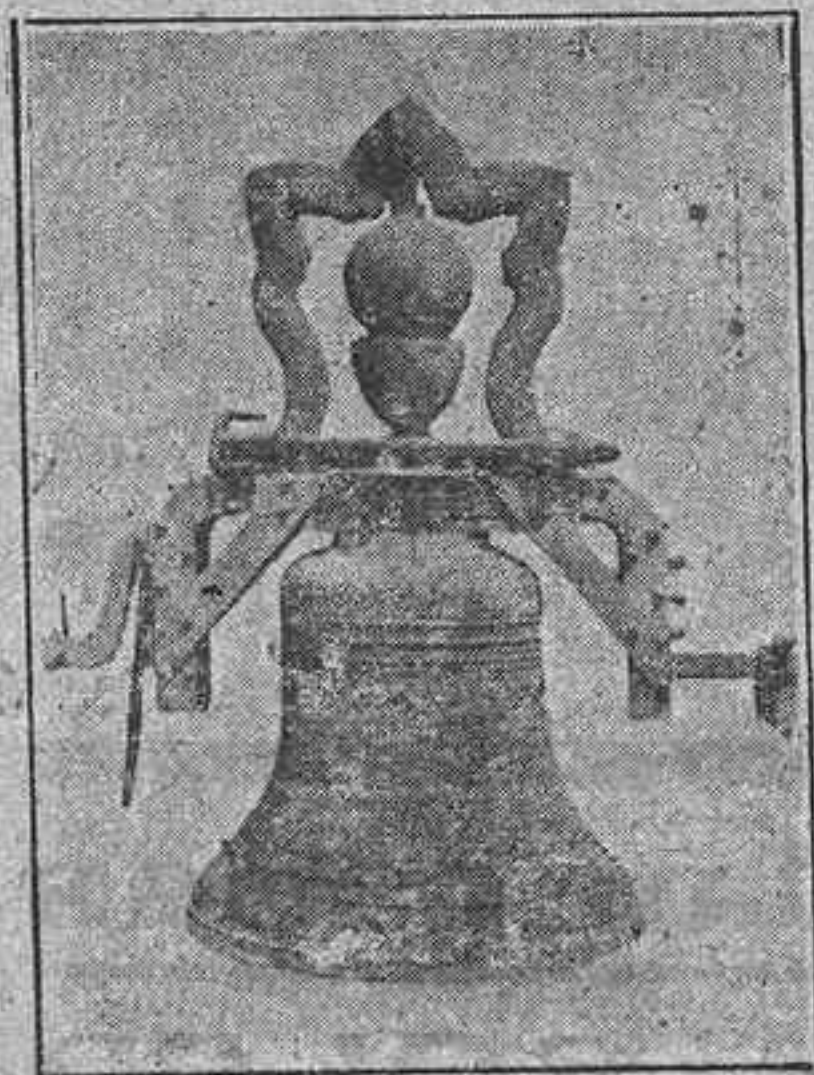
**GARANTIA ABSOLUTA.**

**PIDA NOTAS DE PRECIOS**

# Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

## Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.  
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de  
Correos n.º 2.  
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.